



La prueba en la nueva ley de enjuiciamiento civil

Teniendo en cuenta las dos clases de los procesos declarativos - juicio ordinario y juicio verbal - es preciso señalar el momento en que, en cada uno de estos, tienen lugar todas las actuaciones referidas a la prueba. En el juicio ordinario la prueba se desarrolla primordialmente en dos momentos del proceso: la audiencia previa al juicio, acto en el que además de otras actuaciones se recibe el pleito a prueba y se proponen los medios y el juicio destinado fundamentalmente a practicar las pruebas. En el juicio verbal el acto único destinado a la proposición y práctica de las pruebas es la vista. ...

ver texto íntegro en documento adjunto ...